



Resolución nº 408/2022 de 17 de Noviembre de 2022, del Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra, por la que se adjudica el contrato de servicio de videorealización del canal local del Ayuntamiento de Valtierra a DON OSCAR TOVIAS RODRIGO, por importe de veintiún mil seiscientos euros anuales #21.600€€# (IVA excluido).

D. Manuel Resa Conde, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Valtierra,

Vista Resolución del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valtierra 364/2022, de 4 de Octubre, se inició el expediente para la adjudicación el contrato de servicio de videorealización del canal local del Ayuntamiento de Valtierra, por medio de procedimiento abierto a través de la Plataforma de Licitación de Navarra, publicando el consiguiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra de Navarra.

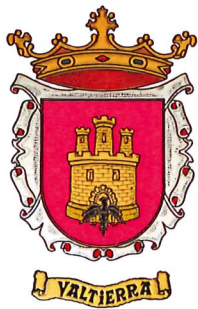
Vista la apertura de las proposiciones y valoradas por la Mesa de Contratación.

	OSCAR TOVIAS RODRIGO
Criterio Social	10
Oferta económica	50
Oferta técnica	40
TOTAL	100

Visto el orden de prelación de las ofertas presentadas por los licitadores en función de la mayor puntuación total obtenida según los criterios de adjudicación establecido en el pliego de condiciones administrativas y técnicas:

1º OSCAR TOVIAS RODRIGO: 100 puntos

Visto el artículo 72 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, en relación con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990 de 2



de julio y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

HE RESUELTO:

Primero.- Proceder a la adjudicación del contrato de servicio de videorealización del canal local del Ayuntamiento de Valtierra a DON OSCAR TOVIAS RODRIGO, por la cantidad que asciende a veintiún mil seiscientos euros anuales #21.600€€# (IVA excluido).

En el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación establecido en el artículo 101 de la Ley Foral Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se deberá proceder a la formalización del contrato, una vez aportada dentro del plazo indicado en el pliego, la documentación señalada en el punto 18 del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Segundo.- Autorizar el gasto necesario de esta adjudicación con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Tercero.- Trasladar el acuerdo al área de Intervención del Ayuntamiento de Valtierra.

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de empresas ofertantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Valtierra a 17 de Noviembre de 2022

El Alcalde



Manuel Resa Gonde

El Secretario

Javier San Miguel Puig